CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO NO.: **MTV/20183019000300**	ANTICIPO DEL 30 %: **$445,050.00**
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y UBICACIÓN:	NOMBRE DE LA EMPRESA:
CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO PAPALOAPAN EN LA COLONIA LOPEZ MATEO.TUXTILLA, VER.	**SUPERVISION TECNICA POR VERACRUZ JVCZ" SC. S.A. Y C.V.**
	DOMICIO FISCAL:
	DOMICILIO: CARR. CHAVARRILLO KM CERO 200. LOC. EL CHICO. C.P. 91637. VERACRUZ. VER.
IMPORTE: **$ 1,278, 879.31**	**FONDO:**
I.V. A. 16%: **$ 204, 620.69**	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL B 2018 (PRODERE B 2018)
TOTAL **$ 1,483, 500.00**	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA, VER,** REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL **LIC.FROYLAN ESTRADA RENDON Y LA C. YENI MEDINA REYES,** SINDICO UNICO Y POR LA OTRA EL **C. IRMA FLORES SANGABRIEL.** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SUPERVISION TECNICA POR VERACRUZ JVCZ S.C.,** A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARA, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I).- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDAD, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, Y QUE POR LO TANTO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

B).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL** AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE PROVIENE DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN DEL **PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL B 2018 (PRODERE B 2018)**

C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO **AV. BENITO JUAREZ #01 COL. CENTRO CP. 95540, TUXTILLA, VER.,** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CEDULA **MTV6804418IY7** DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE CHACALTIANGUIS, VER.

D).- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA A "EL CONTRATISTA" COMO RESULTADO DE LA **MTV/20183001900030O** CELEBRADO EL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EL DÍA **23 DE MAYO DE 2018** Y EL ACTO DONDE "EL H. AYUNTAMIENTO" EMITE EL FALLO DE ADJUDICACION EL DÍA **24 DE MAYO DE 2018**, GARANTIZAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA OBRA DEBERÁ REALIZARSE EN TERMINOS DEL PROYECTO EJECUTIVO CONSISTENTE EN PLANOS, CATALOGO DE CONCEPTOS, PRECIOS UNITARIOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS, QUE SE ANEXAN A ESTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

Yeni Medina R.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXTILLA, VER. TESORERIA 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXTILLA, VER. SINDICATURA 2018-2021

PRESIDENCIA 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXTILLA, VER. OBRAS PUBLICAS 2018-2021

municipio_tuxtilla2018@hotmail.com Av. Benito Juárez s/n Col. Centro C.P. 95540 (288) 88 70307 Tuxtilla, Ver

D).- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, DE LAS REGLAS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL H. AYUNTAMIENTO**" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCION DEL DEPORTIVO PAPALOAPAN EN LA COLONIA LOPEZ MATEO. TUXTILLA, VER** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.-MONTO DEL CONTRATO.-EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **$ 1´278,879.31 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 31/100 M.N.)** MÁS **$ 204,620.69 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)** CORRESPONDIENTES AL IMPUESTOAL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE **$ 1´483,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** E INCLUYE LA REMUNERACIÓN Y PAGO TOTAL A "EL CONTRATISTA" POR TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINEN LOS TRABAJOS, LA UTILIDAD Y EN SU CASO, EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO CON CARGO A "EL CONTRATISTA".

ESTA CANTIDAD SÓLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO ADICIONAL QUE AL RESPECTO ACUERDEN LAS PARTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

TERCERA.- AJUSTES DE COSTOS.- PARA LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO **57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

A TAL EFECTO, "EL CONTRATISTA" PRESENTARÁ DE PREFERENCIA Y POR ESCRITO SU SOLICITUD DE REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (SECODAM) DE LOS RELATIVOS DE PRECIOS APLICABLES AL AJUSTE DE COSTOS QUE SOLICITE O PRESENTAR A "EL H. AYUNTAMIENTO" EN EL MISMO TIEMPO UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEBIDAMENTE SUSTENTADA.

CON BASE A LA SOLICITUD QUE PRESENTE "EL CONTRATISTA" A "EL H. AYUNTAMIENTO" LLEVARÁ A CABO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA SOLICITUD SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

A) LOS AJUSTES SE CALCULARÁN PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE POR EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO.

B) LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS RELATIVOS PUBLICADOS POR SECODAM. CUANDO LOS RELATIVOS QUE REQUIERA "EL CONTRATISTA" O "EL H. AYUNTAMIENTO" NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA EXPEDIDA POR LA MENCIONADA SECRETARÍA.

C) LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PERMANECERÁN VIGENTES HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS PROPUESTA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXTILLA, VER. TESORERÍA 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXTILLA VER. 2018-2021

Yeni Medina R.

TUXTILLA OBRAS PUBLICAS 2018-2021

TUXTILLA SINDICATURA 2018-2021

municipio_tuxtilla2018@hotmail.com Av. Benito Juárez s/n Col. Centro C.P. 95540 (288) 88 70307 Tuxtilla, Ver

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

A).- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 41,289 OTORGADA ANTE EL CORREDOR PUBLIC0 NUMERO 02 DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, INSCRITA EN EL CORREDOR PÚBLICO, CONSTITUCION DE SOCIEDAD CIVIL. ZONA REGISTRAL DE XALAPA, VER., BAJO EL **N° 20103004819 CON FECHA DE INSCRIPCION 03 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

B).- "EL CONTRATISTA" DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **CARR. CHAVARRILLO KM CERO 200. LOC. EL CHICO. C.P. 91637. VERACRUZ. VER.**., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

D).- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

E).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** Y LAS REGLAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y APLICABLES A LOS MUNICIPIOS, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES EN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

F).- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

G).- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS Y COMPRUEBA ENTREGANDO FOTOCOPIAS DE:

CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	**STV10111DEC1**
REGISTRO PATRONAL ANTE EL I. M. S. S. – INFONAVIT	**F5450591104**
REGISTRO SEFIPLAN	**0005486**

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

A).- SE OBLIGAN A CUMPLIR EN LO QUE A CADA UNO CORRESPONDE, CON TODAS LAS LEYES, REGLAS Y REGLAMENTOS MEXICANOS DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES A LOS TRABAJOS AMPARADOS POR ESTE CONTRATO Y A RESPONDER EN LO QUE CORRESPONDA POR SU INCUMPLIMIENTO.

B).- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA OBRA, PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES, LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y TODOS AQUELLOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

C).- CONVIENEN EN ACEPTAR A LA BITÁCORA DE OBRA COMO EL INSTRUMENTO LEGAL EN DONDE SE REGISTRAN TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Yeni Medina R

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXTILLA, VER. SINDICATURA 2018-2021

PRESIDENCIA 2018-2021

TESORERIA 2018-2021

OBRAS PUBLICAS 2018-2021

municipio_tuxtilla2018@hotmail.com Av. Benito Juárez s/n Col. Centro C.P. 95540 (288) 88 70307 Tuxtilla, Ver

EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, "EL H. AYUNTAMIENTO" DE CONSIDERAR PROCEDENTE LA PETICIÓN DEL CONTRATISTA Y DESPUÉS DE HABER EVALUADO LOS RAZONAMIENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS QUE ÉSTE HAYA PRESENTADO; AJUSTARÁ LOS PRECIOS UNITARIOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE A LOS AJUSTES DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS, SE LES DEDUCIRÁ EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO OTORGADO, HASTA QUE ESTE NO HAYA SIDO AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LAS OBRAS MATERIA DE ESTE CONTRATO EL DÍA **31 DE MAYO DE 2018** Y A CONCLUIRLAS EL DÍA **31 DE OCTUBRE DE 2018,** AJUSTÁNDOSE AL CALENDARIO DE TRABAJO QUE ELABORE, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO PREVIAMENTE POR "EL H. AYUNTAMIENTO".

QUINTA.-DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL H. AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

SEXTA.- INICIO DE TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN REPRESENTANTE TÉCNICO PERMANENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER UN PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN TODO TIEMPO.

"EL CONTRATISTA" Y "EL H. AYUNTAMIENTO", SE COMPROMETEN A UTILIZAR LA BITÁCORA DE OBRA COMO INSTRUMENTO DE CONTROL Y A UTILIZARLA CORRECTAMENTE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. "EL H. AYUNTAMIENTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE TÉCNICO VERIFICARÁ LOS AVANCES, CALIDAD, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y EN SU CASO AUTORIZARÁ MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASENTANDO LO CONDUCENTE EN LA BITÁCORA Y "EL CONTRATISTA" SOLICITARA LAS INSTRUCCIONES QUE, CONSIDERE NECESARIAS PARA EJECUTAR LA OBRA, LAS AUTORIZACIONES, REVISIONES Y VISTO BUENO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS HACIENDO LAS ANOTACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES.

"EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" ACEPTAN UTILIZAR LA BITÁCORA SÓLO PARA LOS FINES ANTERIORES, LA CUAL DEBERÁ TENER SUS HOJAS FOLIADAS Y LAS FIRMAS DE SUS REPRESENTANTES TÉCNICOS REGISTRADAS, LA CUSTODIA DE LA BITÁCORA DEBERÁ QUEDAR BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR DE OBRA, NO SALIR DE LA OBRA Y ESTAR A DISPOSICIÓN, EN CUALQUIER MOMENTO. DE AMBAS PARTES.

SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA POR LO TANTO A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN RELACIÓN CON DICHOS TRABAJOS.

OCTAVA.- ANTICIPOS (ART. 50): ANTES DEL INICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, " EL MUNICIPIO" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL **30%** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTARIO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE **$ 445,050.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, Y EN SU CASO PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE TRABAJOS. ASÍ MISMO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO. NO SE OTORGARÁ ANTICIPOS PARA ÉL O LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, NI PARA LOS IMPORTES QUE RESULTEN DE LOS AJUSTES DE COSTO.

LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS SE EFECTUARÁ PROPORCIONALMENTE, CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL. EL IMPORTE DE LOS AJUSTES DE COSTO SE EFECTUARA EN EL MISMO PORCENTAJE DEL ANTICIPO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS.

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZACIÓN SE REINTEGRARÁ A "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXTILLA, VER. TESORERÍA 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXTILLA, VER. 2018-2021

Yeni Medina R.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TUXTILLA, VER. SINDICATURA 2018-2021